

FORMACIÓN DE BRIGADA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



INTRODUCCIÓN

- ASESORES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ASOCIADOS S.A.C. CREADA CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN APOORTE DE EXCELENCIA A NUESTROS CLIENTES, PONE A SU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO DE “FORMACIÓN DE BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS”
- LAS BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN UNA EMPRESA, SON GRUPOS DE TRABAJADORES DEBIDAMENTE ORGANIZADOS, CAPACITADOS, ENTRENADOS Y DOTADOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y REACCIONAR EN SITUACIONES DE ALTO RIESGO, EMERGENCIAS O DESASTRES; Y CUYA PRIMORDIAL FUNCIÓN ESTÁ ORIENTADA A SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES CON LOS QUE CUENTA LA COMPAÑÍA.

OBJETIVOS:

- BRINDAR A LAS ORGANIZACIONES LOS LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES AMENAZAS Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA RESPONDER EFICAZMENTE A CADA UNA DE ELLAS.
- CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.
- FORMACIÓN DE BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS MEDIANTE NUESTRA METODOLOGÍA DE ENTRENAMIENTO CTES (CAPACITACIÓN TEÓRICA, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN).

DIRIGIDO A:

- TODA ORGANIZACIÓN QUE DESEE FORMAR SUS BRIGADAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- TODO BRIGADISTA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS QUE DESEE MEJORAR SUS CONOCIMIENTOS.

VENTAJAS



¿QUÉ ES UNA BRIGADA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y POR QUÉ DEBE EXISTIR UNA EN TU EMPRESA?

- LA INTEGRACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PERMITIRÁ CONTAR CON PERSONAS RESPONSABLES Y CAPACITADAS QUE TOMARÁN MEDIDAS Y ACCIONES PARA PREVENIR URGENCIAS Y MITIGAR LOS EFECTOS DE UNA CALAMIDAD.
- DE ACUERDO CON LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783) Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO (D.S. 005.2012-TR), LAS EMPRESAS ESTÁN OBLIGADAS A CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; ASÍ COMO A ORGANIZAR EQUIPOS O BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS CAPACITADOS Y ENTRENADOS PARA DAR RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

¿POR QUÉ CONTAR CON UN PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS?

- PERMITE RESPONDER EFICAZMENTE ANTE UNA EMERGENCIA, REDUCIENDO LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS A LAS PERSONAS, PATRIMONIO, AMBIENTE Y COMUNIDAD.
- PERMITE DEFINIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS PROCESOS CRÍTICOS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- ES UNA OBLIGACIÓN LEGAL, LEY N° 28551 “LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LABORAR Y PRESENTAR PLANES DE CONTIGENCIA”, Y SU INCUMPLIMIENTO PUEDE SER OBJETO DE MULTAS Y SANCIONES.



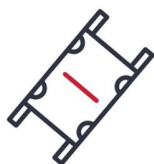
PROGRAMAS Y/O CURSOS DE **FORMACIÓN**



**Primeros
Auxilios**



RCP
(Reanimación
Cardio Pulmonar)



Estabilización,
Levantamiento
y Transporte
de Heridos



Uso de
extintores -
Amago de
Incendios



Elaboración del
Plan Respuesta a
Emergencias



Rescate
con Cuerdas



Respuesta a
derrames de
hidrocarburos y
productos químicos.



BENEFICIOS

LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN EN SU ORGANIZACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y REACCIÓN DEL PERSONAL EN LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.
- DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE.
- FACILITAR LA COMPRENSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LOS TRABAJADORES MEDIANTE NUESTRA FORMACIÓN (VR PLUS TRAINING).
- PROMOCIONAR Y MOTIVAR AL PERSONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PARA PREVENCIÓN DE DESASTRES.
- GENERAR AMBIENTES LABORALES MÁS TRANQUILOS Y CONFIABLES.
- EVITAR PÉRDIDAS HUMANAS Y ECONÓMICAS.
- MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS Y SEVERIDAD DE LOS POSIBLES EVENTOS CATASTRÓFICOS EVITANDO ASÍ PÉRDIDAS HUMANAS Y ECONÓMICAS EN LA ORGANIZACIÓN.

